****

**COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS**

**DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**(CEDDIS)**

**GRUPO EVALUADOR NRO. 1**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIADDIS) Y DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PAD) PRESENTADO POR:**

**ARGENTINA**

**INDICE**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO………………………..1
2. REVISIÓN DEL INFORME DE ARGENTINA…………………………………………1
3. EJES TEMÁTICOS………………………………………………………………………1
4. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR EJES TEMÁTICOS…………………….2
5. Educación…………………………………………………………………………….2
6. Salud………………………………………………………………………………….3
7. Trabajo y Empleo…………………………………………………………………….4
8. Concientización de la Sociedad………………………………………………………5
9. Accesibilidad…………………………………………………………………………6
10. Participación Ciudadana, Política y Social…………………………………………..7
11. Desarrollo, Bienestar e Inclusión Social……………………………………………..9
12. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas…………10
13. Acceso a la Justicia…………………………………………………………………..11
14. Vida libre de violencia……………………………………………………………….13
15. Situaciones de emergencias, catástrofes y desastres…………………………………13
16. Cooperación Internacional……………………………………………………………14
17. Capacidad Jurídica……………………………………………………………………15
18. Habilitación y Rehabilitación…………………………………………………………15
19. Autonomía Personal y Vida Independiente…………………………………………...16
20. CONCLUSIONES GENERALES………………………………………………………..17
21. **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO**

El procedimiento implementado por el Grupo I para elInforme de Evaluación del Tercer Informe Nacional sobre la Implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) presentado por Argentina, para el inicio del trabajo se llevó a cabo la distribución del Informe Estado parte Argentina, a cargo del relator del Grupo 1: Paraguay, seguidamente se socializó con los demás integrantes del Grupo 1 Costa Rica y México, dicha distribución a través de una reunión virtual, estableciendo además un plazo para la entrega de las evaluaciones según distribución. Una vez recibidos los informes se procedió a realizar el compendio según lo entregado por cada país integrante del Grupo I. Se remite vía correo electrónico el informe final a todos los integrantes para su verificación y consideraciones finales.

1. **REVISIÓN DEL INFORME DE ARGENTINA**

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por Argentina en tiempo oportuno.

El Comité observa que el informe presentado por Argentina, muestra avances significativos en diversos aspectos desarrollados a través de este instrumento en cuanto a la temática de discapacidad. No obstante, al igual que en el segundo informe presentado, existen aspectos que requieren especial atención dado que no se presentó o fue escasa la información que permitiese analizar la realidad del país en cuanto a ello o la información presentada no permite valorar con precisión los datos.

1. **EJES TEMÁTICOS**
2. Educación
3. Salud
4. Trabajo y Empleo
5. Concientización de la Sociedad
6. Accesibilidad
7. Participación Ciudadana, Política y Social
8. Desarrollo, Bienestar e Inclusión Social
9. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas
10. Acceso a la Justicia
11. Vida libre de violencia
12. Situaciones de emergencias, catástrofes y desastres
13. Cooperación Internacional
14. Capacidad Jurídica
15. Habilitación y Rehabilitación
16. Autonomía Personal y Vida Independiente
17. **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR EJES TEMÁTICOS**

El Comité, después de haber valorado la información suministrada, emite las siguientes consideraciones y observaciones en cuanto a los ejes evaluados en el tercer informe presentado por Argentina.

1. **Educación**

*1.1 Calidad de la información*

Meta 1 (Educación 1)

* Indicador Educación 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue alta y el porcentaje de indicadores respondidos pertinente.

Actualidad de la información alta.

Fuente: oficial

* Indicador Educación 1.2: la pertinencia de la información suministrada fue baja y el porcentaje de indicadores respondidos fue poco pertinente.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial.

Meta 2 (Educación 2)

* Indicador Educación 2.1 la pertinencia de la Información suministrada es media en atención a los descriptores. La información en relación con accesibilidad en el entorno educativo y los sistemas de apoyo es baja.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

En los dos primeros indicadores: tasas brutas de escolaridad y nivel de estudios se encuentra buena información, completa y precisa, incluso en el nivel desagregación de los descriptores.

*1.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se rescata información acerca de la accesibilidad en entornos virtuales, pero basado únicamente en normativa y no en datos estadísticos que evidencie acerca del acceso y usabilidad. Se presenta una amplia información acerca de programas que se están desarrollando para el acceso a entornos virtuales, así como la capacitación a los y las docentes. En lo referente al financiamiento para provisión de apoyos, resalta el destino (Financiamiento de programas de atención integral para las personas con discapacidad) de los fondos recaudados por las multas provenientes de inobservancia de leyes específicas.

*1.3 Recomendaciones*

- Recomendación Nº 1**.-** El Comité sugiere determinar y actualizar los datos referidos a la zona de residencia/ubicación geográfica en lo referente al nivel de estudios de las personas con discapacidad.

- Recomendación N° 2.- El Comité recomienda el fortalecimiento de los procesos de registros administrativos como una herramienta de verificación del cumplimiento e implementación de la normativa vigente.

*1.4 Calidad de la información del eje educación*

- Porcentaje de indicadores respondidos: pertinente

- Pertinencia de la información suministrada: media.

- Actualidad: alta. La información suministrada es del año 2018/2019/2020.

- Fuente: oficial

1. **Salud**

*2.1 Calidad de la información*

Meta 1 (Salud 1).

* Indicador Salud 1.1. referente a la accesibilidad de los centros de salud: no presenta información.
* Indicador Salud 1.2: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: Oficial.

Meta 2 (Salud 2).

* Indicador Salud 2.1 relacionado con los procesos de concientización hacia una prestación de servicios: no presenta información sobre las iniciativas implementadas.
* Indicador Salud 2.2: la pertinencia de la información suministrada fue baja.

Actualidad de la información: media.

Fuente: oficial

* Indicador Salud 2.3: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

*2.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se encuentra buena información, completa y precisa, incluso en el nivel desagregación de los descriptores. Los planes y programas a fin de lograr la concienciación sobre salud sexual y reproductiva son numerosos, así como también las guías y protocolos se destacan por ser accesibles al acceso a la información a todas las personas. El comité valora la adaptación de materiales de comunicación en formato accesible a personas con discapacidad a los fines de garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.

Se realza el rango de la entonces Secretaría de la Salud al de Ministerio.

El Estado presenta grandes avances en la promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos al incorporar acciones específicas en las políticas vigentes.

De acuerdo a los datos suministrados, los aspectos más destacados descansan en los procesos de desinstitucionalización ya que éstos se relacionan con la normativa vigente. Los procesos de capacitación relacionados con la salud mental y prestación de servicios en las comunidades favorecen los procesos de desinstitucionalización de las personas con discapacidad.

Se destaca la realización del primer censo nacional de personas internadas por motivos de salud mental y el funcionamiento del Observatorio de Salud Mental a fin fortalecer los sistemas de información para el monitoreo y análisis de la situación de la salud mental y adicciones.

*2.3. Recomendaciones*

- Recomendación Nº 3.- El Comité recomienda que el Estado genere un mecanismo que permita identificar e informar acerca del número de centros de salud con accesibilidad adecuada.

- Recomendación Nº 4.- El Comité recomienda realizar los procesos de coordinación interinstitucional con las autoridades sanitarias hacia la implementación de acciones de mejora y procesos de monitoreo para el próximo quinquenio a fin de tener mayor información sobre la accesibilidad arquitectónica, comunicacional y de información en los centros de salud.

- Recomendación N° 5.- El Comité recomienda que el Estado genere un mecanismo de evaluación a fin de medir el impacto de las iniciativas sobre salud mental y los derechos de las personas con discapacidad, al momento de presentación de su próximo informe.

*2.4. Calidad de la información del eje de salud*

- Porcentaje de indicadores respondidos: pertinente

- Pertinencia de la información suministrada: media.

- Actualidad: media

- Fuente: oficial

1. **Trabajo y Empleo**

*3.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (Trabajo y Empleo 1)

* Indicador Trabajo y Empleo 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Trabajo y Empleo 1.2: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

Meta 2 (Trabajo y Empleo 2)

* Indicador Trabajo y Empleo 2.1: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

*3.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se identifican programas específicos de inclusión laboral, de promoción de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad que se encuentren desempleadas, de asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes, de formación y asistencia técnica para el trabajo, de empleo con apoyo con preparadores laborales; todos estos programas brindan ajustes razonables necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad mejorando significativamente la calidad de vida laboral de la persona y de su entorno de trabajo.-

Se resaltan además los beneficios impositivos (incentivos fiscales) para los empleadores del sector privado que incorporen a personas con discapacidad a su plantel de funcionarios. – el registro actualizado de la información de las personas con discapacidad con Certificado Único de Discapacidad vinculadas a la administración nacional y otros ámbitos del poder ejecutivo, que permite así reflejar el registro de personas con Certificado Único de Discapacidad que prestan servicios en el sector público nacional.

Las estadísticas derivadas del Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) facilitan un panorama inicial en este ámbito respecto al desempleo y las tasas de ocupación de las personas con discapacidad. Los incentivos establecidos en la normativa incluidos los procesos de certificación suponen avances importantes respecto a la gestión inclusiva del empleo en el sector público y privado.

*3.3 Recomendaciones*

- Recomendación N° 6.- El Comité recomienda que, para el próximo informe, se genere información que muestre resultados de producto, efecto e impacto según las medidas de acción positivas adoptadas para la inclusión laboral.

*3.4. Calidad de la información del eje de trabajo y empleo*

-Porcentaje de indicadores respondidos: medio

-Actualidad: alta. La información suministrada se encuentra actualizada.

1. **Concientización de la Sociedad**

*4.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (Concientización 1)

* Indicador Concientización 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Concientización 1.2 relacionado con las buenas prácticas para promoción y visibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos: no se presenta información sobre las iniciativas implementadas.

*4.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (INADI), y es el principal ente estatal que lleva adelante acciones de comunicación, sensibilización y concientización sobre derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad. Dentro de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación hay un área de discapacidad.

El Ministerio de Trabajo lleva adelante acciones de concientización a nivel nacional, provincial y municipal, a fin de favorecer la participación e inclusión de las mujeres con discapacidad dentro del marco de políticas de fomento del empleo. Entre las medidas para incorporar el enfoque de género y discapacidad, se encuentran: Campañas de sensibilización y concientización, para mejorar la empleabilidad de las mujeres con discapacidad, en la pequeña y mediana empresa. Conferencias y talleres de toma de conciencia y sensibilización en distintas provincias del país.

La Agencia Nacional de Discapacidad que en su Plan Nacional elaborado en 2017 estableció entre sus objetivos el de diseñar y difundir piezas de comunicación y contenidos digitales del Gobierno Nacional que promuevan la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad, para lo cual se dispuso como meta la realización de tres campañas de concientización.

A su vez la información suministrada en lo referente a planes, programas, estrategias, campañas comunicacionales, así como guías, manuales y protocolos publicados para la promoción y visibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos es amplia y completa y denota el trabajo que viene realizando el Estado.

*4.3 Calidad de la información por eje de concientización.*

-Porcentaje de indicadores respondidos: medio.

-Actualidad: alta.

1. **Accesibilidad**

5.1 Calidad de la Información suministrada

Meta 1 (Accesibilidad 1)

* Indicador Accesibilidad 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

Meta 2 (Accesibilidad 2)

* Indicador Accesibilidad 2.1: la pertinencia de la información suministrada fue baja.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Accesibilidad 2.2: la pertinencia de la información suministrada fue baja.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

Meta 3 (Accesibilidad 3).

* Indicador Accesibilidad 3.1: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

*5.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016) programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se observan avances en lo referente al descriptor de planes y programas que promuevan la accesibilidad en zonas urbanas y rurales, ubicándose en los objetivos de la Agencia Nacional de Discapacidad en su Plan Nacional 2017: Desarrollo de una aplicación web y móvil, creación de un Registro único de intérpretes de lengua de señas de Argentina, diagnóstico de accesibilidad en edificios públicos mediante el relevamiento del estado de accesibilidad de los organismos públicos del Poder Ejecutivo Nacional, transferir el Programa ‘Directrices de Accesibilidad en Alojamientos y Servicios Turísticos’ en un mínimo de 10 municipios, y dos programas financiados relativos a Accesibilidad Urbana y a la creación de plazas inclusivas por la aplicación de la Ley 24452.

Se destacan avancesen ajustes razonables realizados para garantizar accesibilidad en líneas de transporte ferroviario público urbano e interurbano en Urquiza y Belgrano Norte.

En lo referido al transporte automotor de pasajeros, se observa la aplicación de un proyecto por el cual se reglamentan los micros doble piso a fin de que los mismos sean accesibles para personas con comunicación y movilidad reducida y faciliten el transporte de los mismos en los buses de larga distancia.

Y a partir del año 2019 por Resolución del Ministerio de Transporte, todos los micros 0km incorporados desde Julio del año 2020 deben ser accesibles a personas con discapacidad.

Todas las unidades de transporte urbano y suburbano de jurisdicción nacional que circulan en el Área Metropolitana de Buenos Aires, son carrozadas con piso bajo y con espacio reservado para sillas de ruedas.

Se presentan avances en el acceso gratuito a las modalidades de transporte para las personas con discapacidad.

Se destaca el desarrollo de iniciativas para la verificación de la accesibilidad digital, la promoción de formatos accesibles como la lectura fácil.

En cuanto a las medidas adoptadas para posibilitar el acceso en igualdad de oportunidades a la comunicación e información se observan normativas que garantizan el acceso a la información pública y accesible en los contenidos establecidos en las páginas web del Estado.

Se destaca es la confección de un manual de buenas prácticas para las aerolíneas internacionales que operan aeropuertos nacionales.

*5.3 Recomendaciones*

- Recomendación Nº 7.- En lo que refiere al acceso a las telecomunicaciones, especialmente en casos de emergencia, el Comité recomienda informar si existe una línea accesible para la atención de emergencias para las personas con discapacidad.

- Recomendación N° 8.- Para la fecha de solicitud del cuarto informe nacional en el año 2023, el Comité recomienda se cuente con información sobre la accesibilidad de la infraestructura sobre los puertos, estaciones de trenes o metro, las flotillas de taxi y los teleféricos, al menos del 30% de lo citado precedentemente.

*5.4 Calidad de la información del eje temático de accesibilidad*

Porcentaje de indicadores respondidos: medio.

Pertinencia de la información suministrada: media.

Actualidad: alta.

Fuente: oficial

1. **Participación Ciudadana, Política y Social**

*6.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (Participación 1)

* Indicador Participación 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Participación 1.2: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

Meta 2 (Participación 2)

* Indicador Participación 2.1: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Participación 2.2: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: Oficial

Meta 3 (Participación 3)

* Indicador Participación 3.1: No se observan informaciones que respondan los descriptores establecidos.

*6.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc*.

En lo referente a los mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, el (INADI) lleva un registro de organizaciones relacionadas con varias temáticas, entre ellas la discapacidad y a través de éste se otorgan auspicios y declaraciones de interés de actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil a fin de acompañar las mismas y realizar la promoción de derechos de las personas con discapacidad y la sensibilización de la comunidad en general. Se destacan la conformación de mesas de trabajo participativas con las organizaciones de la sociedad civil a fin de plantear las necesidades del sector y a partir de estas elaborar políticas públicas.

En los descriptores que refieren a la participación de las organizaciones civiles en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas para garantizar la transversalización de la perspectiva de discapacidad, se destaca que en el Consejo Federal de Discapacidad, funciona un espacio de diálogo y planificación y sirve como un órgano de participación para la generación de políticas públicas como ejes transversales en todas las líneas de acciones políticas tanto de gobiernos nacionales, provinciales y municipales.-

Se resalta la participación de la Sociedad Civil en la elaboración del Plan Nacional de Discapacidad de la Agencia Nacional de Discapacidad del año 2017.

Actualmente se encuentra abierta una convocatoria a la sociedad civil para la elaboración de una propuesta para la adecuación de la normativa de funcionamiento del mismo a los fines de que sea compatible con el artículo 33 de la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y los principios de París.

Se observan grandes avances en lo que refiere a la participación en el proceso electoral de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades, a través de capacitaciones para las autoridades de mesa y para todo el personal interviniente en el proceso electoral, de la aplicación de medidas de inclusión y accesibilidad electoral consistentes en informaciones audiovisuales en formato y lenguaje accesible, consultas en el padrón electoral con opción de audio, material de información y capacitación electoral en formato accesible, líneas directas de atención y orientación a personas con discapacidad.

Además se destacan las medidas aplicadas en la jornada electoral como la prioridad de voto, cuarto oscuro accesible (COA), asistencia para la firma, voto asistido, asistencia de perro guía o de asistencia y el programa de voto accesible (Justicia Cerca), este se aplicó en las elecciones de 2019.

*6.3 Recomendaciones*

Recomendación N°9.- Para la fecha de solicitud del cuarto informe nacional en 2023, el Comité recomienda realizar el desglose de la participación por género y área rural.

*6.4 Calidad de la información del eje de participación ciudadana, política y social*

-Porcentaje de indicadores respondidos: alto.

-Actualidad: alta.

1. **Desarrollo, Bienestar e Inclusión Social**

*7.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (DBI 1).

* Indicador DBI 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue baja.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador DBI 1.2: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador DBI 1.3: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador DBI 1.4: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

*7.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se destaca la construcción de viviendas con diseños universal/accesibles y asequibles. Plan Nacional de Vivienda. En su Reglamento Particular se establece que serán financiables aquellos proyectos que incluyan la ejecución de soluciones habitacionales para viviendas para personas con discapacidad, entre otras.

En los descriptores relativos al marco normativo referente a la construcción de viviendas con diseño universal se destaca el cupo preferente del 5% en cada uno de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con el fondo del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI).

Además se establece la financiación de proyectos que incluyan la ejecución de soluciones habitacionales para viviendas para personas con discapacidad y se destaca la preferencia en la adjudicaciones de viviendas para personas con discapacidad una vez que sea financiado el proyecto.

Se observan otorgamientos de subsidios a viviendas asistidas existentes para su mejoramiento; también la ejecución de un programa específico destinado al mejoramiento de vivienda de las personas con discapacidad.

En cuanto al descriptor de acceso de las personas con discapacidad a la seguridad social en pensiones y jubilaciones se destaca el avance en el número de pensiones otorgadas y la desagregación de la información suministrad por género, edad, tipo de discapacidad y región.

Programas de Seguridad Social. El Certificado Único de Discapacidad (CUD) (Ley 26.378) es un documento público de validez nacional que permite acceder principalmente a la cobertura de salud (100% para las prestaciones requeridas en base a la discapacidad de la persona) y al Servicio Nacional de Rehabilitación, pero también habilita el acceso a otras prestaciones de seguridad social y a programas de protección social y bienestar.

*7.3 Calidad de la información del eje de desarrollo, bienestar e inclusión social*

-Porcentaje de indicadores respondidos: alto.

-Actualidad: alta.

1. **Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas**

*8.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (Participación ACADR1).

* Indicador Participación ACADR 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Participación ACADR 1.2: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Participación ACADR 1.3: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

*8.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc*.

Se destacan la riqueza de acciones y programas en los ejes: desarrollo, bienestar e inclusión social; de participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas y de vida libre de violencia, como así también los planes de accesibilidad edilicia, cognitiva y comunicacional para Museos Nacionales con el objetivo cumplido de lograr para el año 2019 cinco Museos Nacionales Accesibles.- A su vez el Manual de Gestión Cultural Pública: coordenadas, herramientas, proyectos contempla criterios de accesibilidad para personas con discapacidad para el desarrollo de proyectos culturales en lo referente a accesibilidad edilicia y accesibilidad en la comunicación.

Se observan la elaboración de Guías de Accesibilidad de Museos y Guía Práctica de Accesibilidad Cultural, encuentros con la temática de contenidos accesibles para museos, serie de Audiolibros publicados y libros en formato Braille.

Se destaca además el aumento del número de bibliotecas que ofrecen servicios accesibles. En materia de actividades culturales y artísticas se ofrecieron 16 funciones accesibles de 7 obras de teatro entre los años 2018/2019.

En lo que refiere a actividades turísticas, se destaca el Decreto Nacional Nº50/2019 que creó la Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional, incluyendo por primera vez la palabra accesibilidad en la denominación de una dependencia del Estado.

Se firmaron convenios interinstitucionales para asegurar a las personas con discapacidad la plena accesibilidad en el ámbito emprendimientos turísticos.

Se realizaron capacitaciones en talleres de sensibilización sobre la temática.

El programa de Directrices en Turismo Accesible se destaca por su aplicación en forma gradual y sostenida.

En el área de actividades deportivas se destaca la Existencia del Área de Deporte Adaptado. Es una de las principales áreas de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes, la que procura que la perspectiva de discapacidad resulte transversal a los diferentes niveles deportivos, desde la recreación hasta el alto rendimiento. A partir de allí, se hace efectiva la principal intervención del Estado Nacional en esta materia. El área promueve, entre otras cosas, la creación de dependencias similares en niveles inferiores de gobierno: al momento, esto fue posible en el 40% de las provincias. En cuanto a la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, se encuentran la que gestiona el propio Estado y las que organizan directamente las federaciones deportivas. La competencia pública más importante es el Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita”, que ocupa todo el año y tiene fases en todo el territorio nacional.

A través de la Secretaría de Deportes se crearon los Juegos Nacionales de Inviernos, donde cada provincia debe incluir al menos, 2 atletas con discapacidad y 2 acompañantes.

*8.3 Calidad de la información del eje de* *participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas*

-Porcentaje de indicadores respondidos: alto.

-Pertinencia de información suministrada: media

-Actualidad: alta.

-Fuente: oficial o gubernamental.

1. **Acceso a la Justicia**

*9.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (Acceso a la Justicia 1)

* Indicador Acceso a la Justicia 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Acceso a la Justicia 1.2: la pertinencia de la información suministrada fue baja.

Actualidad de la información: media.

Fuente: oficial

*9.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Existencia de programas y políticas nacionales que garantizan el acceso a la justicia a las personas con discapacidad. Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS). Bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, el programa cuenta con equipos profesionales interdisciplinarios cuyas tareas se orientan a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la justicia, asegurando que se cumpla con el debido proceso de estas personas en condiciones de igualdad con los demás.

Se destacan los objetivos del ADAJUS: de promover que los órganos administrativos y judiciales lleven adelante los procedimientos por medio de comunicación e información de manera accesible, se provean ajustes razonables y se garanticen sistemas de apoyo.

Las intervenciones abarcan la justicia federal y la justicia ordinaria en las 24 jurisdicciones del territorio nacional, incluyendo todos los fueros siempre en el caso en que por lo menos una de las partes involucradas sea una Persona con discapacidad o actúe como profesional (auxiliar u operador judicial) una persona con discapacidad.

Se presentan avances en materia de acceso a la justicia a través del Protocolo para el acceso a la justicia de las Personas con Discapacidad y Propuestas de un trato adecuado elaborado en conjunto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dirigido a jueces y juezas, fiscales, defensores/as y demás funcionarios/as de la administración de justicia. Además se destaca la difusión del mencionado protocolo mediante talleres en todo el territorio de la República Argentina.

En lo referente a la existencia de publicaciones editadas en modos, medios y formatos accesibles a las personas con discapacidad sobre la información de los procesos judiciales, incluyendo las sentencias se lleva a cabo el Programa “Derecho Fácil” en el que se elaboró y desarrolló un proyecto de adaptación, redacción y edición de textos de información jurídica en Lectura Fácil, que permite, entre otras cosas, asegurar el acceso a la información y el conocimiento de derechos por parte de todas las personas, con especial atención sobre las personas con discapacidad.

*9.3 Recomendaciones*

-Recomendación N° 10: para la fecha de solicitud del cuarto informe nacional en 2023, se recomienda realizar un censo de personas con discapacidad privadas de libertad en el sistema regular, a fin de contar con información o datos estadísticos actualizados.

*9.4 Calidad de la información en el eje de acceso a la justicia*

-Porcentaje de indicadores respondidos: alto.

-Actualidad: alta.

-La fuente es: oficial.

1. **Vida libre de violencia**

*10.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (Vida Libre de Violencia 1).

* Indicador Vida libre de Violencia 1.1. la pertinencia de la información suministrada fue alta.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

*10.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Desde el Ministerio de Justicia y con el fin de dar respuesta rápida y efectiva a las niñas y mujeres víctimas de violencia, se incluyen en las capacitaciones la perspectiva de género y la concientización del mayor riesgo en que se encuentran las mujeres y niñas con discapacidad intelectual, psicosocial, y personas sordas de sufrir maltrato, violencia y abuso, en especial cuando existen barreras comunicacionales que pueden obstaculizar la denuncia y la participación en el proceso judicial. Se articula con la Oficina de la Mujer de la CSJN y la Oficina de Violencia Doméstica también dependiente de la Corte. En ese sentido pueden destacarse la impartición de talleres conjuntos y la producción de un video en LSA con indicaciones generales dirigidas a personas sordas que utilizan lenguaje de señas.

Se destaca la implementación del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) de los que se obtienen datos estadísticos desagregados

*10.3 Calidad de la información en el eje de vida libre de violencia*

-Porcentaje de indicadores respondidos: alto.

-Actualidad: alta.

-Fuente: oficial.

1. **Situaciones de emergencias, catástrofes y desastres**

*11.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (Situaciones de Emergencias, Catástrofes y Desastres 1).

* Indicador Situaciones de Emergencias, Catástrofes y Desastres 1.1. la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

De los cinco descriptores que componen este indicador el Estado presenta información para dos (B y E), con información de pertinencia media a baja, con actualidad también de media a baja y proporcionando información tanto oficial como no oficial.

*11.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc*

Se destaca en las acciones reportadas la Ley 27.287, que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil; así como la elaboración del Manual de gestión inclusiva de emergencia, publicado por la Universidad Austral de Chile, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud e Inclusiva ORG.

*11.3 Calidad de la información en el eje de vida libre de violencia*

-Porcentaje de indicadores respondidos: alto.

-Pertinencia de la información: media

-Actualidad: alta.

-Fuente: oficial.

1. **Cooperación Internacional**

12.1 Calidad de la información suministrada:

Meta 1 (Cooperación Internacional 1).

* Indicador Cooperación Internacional 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

De los tres descriptores que componen este indicador el Estado solo presenta información para uno(A), con información de pertinencia media, de actualidad alta y proporcionando información oficial. En cuanto a la actualidad de la información se considera alta, por tratarse de información enmarcada entre los años 2015 – 2019; misma que se asume oficial.

*12.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc*

Se destaca la inclusión de lo establecido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la elaboración del Plan Nacional de Discapacidad 2017 y participación del Estado en la de la “Cumbre Global de Discapacidad”.

*12.3 Recomendaciones*

-Recomendación N° 11.- Para la fecha de solicitud del cuarto informe nacional en 2023, se recomienda establecer un banco de datos en cuanto a los proyectos perfilados, implementados y ejecutados en el ámbito de la cooperación internacional en coordinación con las autoridades que dentro del país tienen a su cargo funciones afines al tema, lo cual permitirá conocer con precisión la cantidad de proyectos con los que se cuenta y en área específica que trabaja.

*12.4 Calidad de la información en el eje de cooperación internacional*

Porcentaje de indicadores respondidos: medio.

Actualidad: alta.

La fuente es: oficial.

1. **Capacidad Jurídica**

*13.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (Capacidad Jurídica)

* Indicador Capacidad Jurídica 1.1. la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Capacidad Jurídica 1.2: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

Este apartado presenta dos indicadores de los cuales el Estado sólo reporta información para el indicador 1.1 que cuenta con dos descriptores (A). Medidas adoptadas para armonizar la legislación nacional con el artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y (B) Guías/manuales/protocolos para ejercer apoyos y salvaguardias.

En este caso, el Estado presentó solamente información relativa al descriptor A, misma que se considera pertinente dado que atiende a lo solicitado por el descriptor, su actualidad se considera alta pues se asume que se trata de normatividad vigente, por lo que también puede considerarse como información de carácter oficial.

*13.2 Calidad de la información en el eje de capacidad jurídica*

-Porcentaje de indicadores respondidos: Medio.

-Pertinencia de la información suministrada: Alta

-Actualidad: alto.

-Fuente: oficial.

1. **Habilitación y rehabilitación**

*14.1 Calidad de la información solicitada*

Meta 1 (Habilitación y Rehabilitación 1).

* Indicador Habilitación y Rehabilitación 1.1. la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

Este apartado presenta un único indicador con siete descriptores, de los cuales el Estado presentó información pertinente dando respuesta a un número alto de descriptores, de actualidad alta, de fuente de carácter oficial.

Con relación al descriptor (C) el Estado presenta información pertinente dado que atiende a lo solicitado por el descriptor, de actualidad alta, cuyos datos se asume que son de carácter oficial.

Respecto al descriptor (F) el Estado presenta información que se considera pertinente dado que atiende a lo solicitado por el descriptor, de actualidad alta, que se asume de carácter oficial.

En cuanto al descriptor (G) el Estado presenta información que se considera pertinente dado que atiende a lo solicitado por el descriptor, de actualidad alta, que se asume de carácter oficial.

*14.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc*

Se destacan los avances presentados en el informe de gestión de la Agencia Nacional de Discapacidad 2019. En ese sentido hasta año 2019, se realizaron talleres a fin de consolidar la Red Federal de Rehabilitación, para coordinar todos los recursos de rehabilitación existentes en el territorio nacional, propendiendo al acceso oportuno y adecuado de las personas a los servicios de rehabilitación.

Se potenció durante el periodo 2018/2019 la Rehabilitación basada en la comunidad a través de capacitaciones en 11 Provincias con la participación de 1.300 profesionales.

Se destaca la Ley 24.901 Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad, el Programa Federal Incluir Salud y la Resolución del Ministerio de Salud No. 2243/16 sobre la Red Federal de Rehabilitación.

*14.3 Calidad de la información en el eje de habilitación y rehabilitación*

-Porcentaje de indicadores respondidos: medio.

-Pertinencia de la información suministrada: Alta

-Actualidad: alta.

-Fuente: oficial.

1. **Autonomía Personal y Vida Independiente**

*15.1 Calidad de la información suministrada*

Meta 1 (Autonomía Personal y Vida Independiente).

* Indicador Autonomía Personal y Vida Independiente 1.1: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

* Indicador Autonomía Personal y Vida Independiente 1.2: la pertinencia de la información suministrada fue media.

Actualidad de la información: alta.

Fuente: oficial

La información presentada por el Estado con relación a los dos descriptores del indicador Autonomía Personal y Vida Independiente 1.1 se considera pertinente dado que atiende a lo solicitado por el descriptor, de actualidad alta y que se asume de carácter oficial.

En cuanto al indicador Autonomía Personal y Vida Independiente 1.2 éste presenta un descriptor: legislación, políticas, beneficios e incentivos para adquisición de vehículos accesibles y adaptación de otros que no lo sean; en cuyo caso la información presentada por el Estado con relación a los dos descriptores de este indicador se considera pertinente dado que atiende a lo solicitado por el descriptor, de actualidad alta y que se asume de carácter oficial.

*15.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se destaca la Ley 26.480 que agrega al sistema de prestaciones básicas, la figura de asistencia domiciliaria.

Se destaca la Ley 19.279. Automotores para personas con discapacidad.

*15.3 Calidad de la información en el eje de autonomía personal y vida independiente*

-Porcentaje de indicadores respondidos: alto.

-Pertinencia de la información suministrada: alta

-Actualidad: alto.

-Fuente: oficial.

1. **CONCLUSIONES GENERALES**

Concluida la revisión del Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) de Argentina, se colige lo siguiente:

Las circunstancias actuales motivan a la transformación de las modalidades de educación por lo que se destacan los programas para garantizar el acceso a los entornos virtuales y los procesos de capacitación de las personas docentes con el fin de garantizar una educación de calidad. Por ello se reconocen los avances normativos y prácticos relacionados con entornos virtuales de aprendizaje (EVA) y Objetos virtuales de aprendizaje (OVA).

Con respecto a la educación inclusiva se cuenta con información sobre las brutas de escolaridad y nivel de estudios, sin embargo, el acceso a la educación inclusiva supone las valoraciones de accesibilidad en todas sus dimensiones debido a su estrecha relación con las barreras que restringen la participación de las personas con discapacidad. Adicionalmente, la prestación de servicios y productos de apoyo a los estudiantes con discapacidad y sus familias, en una educación a lo largo de la vida.

El derecho a la salud de las personas con discapacidad depende de la reducción de las múltiples barreras existentes, no solo en la infraestructura, sino, en los procesos relacionados con la prestación de servicios. Por lo que se recomienda realizar los procesos de coordinación interinstitucional con las autoridades sanitarias hacia la implementación de acciones de mejora y procesos de monitoreo. No obstante, el Estado presenta grandes avances en la promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos al incorporar acciones específicas en las políticas vigentes.

Adicionalmente los procesos de desinstitucionalización suponen el apoyo de personas asistentes o la reducción de los tiempos dentro de las instituciones de salud mental, aunque es necesario desarrollar procesos de acompañamiento a las personas con discapacidad y sus redes de apoyo hacia una mayor participación en la vida pública y comunitaria.

En cuanto al empleo, se recomienda evidenciar los avances que correspondan a estrategias de gestión que orienten las acciones de los actores públicos y privados para el desarrollo de mejores oportunidades laborales y se genere un mayor impacto de forma coordinada y complementaria. Los registros administrativos, evidencian los resultados obtenidos de productos, efectos e impactos en la población con discapacidad a partir de la entrada en vigor de la legislación y políticas actuales.

Las estadísticas derivadas del Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) facilitan un panorama inicial en este ámbito respecto al desempleo y las tasas de ocupación de las personas con discapacidad. Los incentivos establecidos en la normativa incluidos los procesos de certificación suponen avances importantes respecto a la gestión inclusiva del empleo en el sector público y privado.

En materia de concientización social se reconocen las acciones institucionales realizadas por del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación cuenta con un área de discapacidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Agencia Nacional de Discapacidad sobre la generación de material informativo en formatos comprensibles sobre la legislación con discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional.

Adicionalmente se reconocen las acciones orientadas a la eliminación de las barreras actitudinales que propician la discriminación por motivos de discapacidad en diversos ámbitos como el empleo, la salud, el deporte y la recreación; entre otras. Estas acciones se realizan con la participación de personas con discapacidad y organizaciones sociales.